

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **DATA FACTUM SAS**

1. DISPOSICIONES GENERALES

DATA FACTUM SAS, empresa que opera bajo la ley colombiana, identificada con NIT 901-235691-7, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 19 b No 83-49 piso 4, Bogotá, Colombia.

En el en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de los Decretos 1377 de 2013, Decreto Único 1074 de 2015, como las normas que lo modifiquen, complementen, adopta las políticas de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación para todos los datos personales recolectados, procesados, almacenados, usados, actualizados y suprimidos por la empresa.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios que trabajen en la Empresa. Todos los empleados, contratistas, técnicos, distribuidores comerciales, aliados los cuales deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus labores.

2. OBJETIVO

Las políticas de protección de datos personales de **DATA FACTUM SAS**, tienen como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, Circular 003 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

El presente documento plantea las pautas y procedimientos a llevar a cabo para una adecuada protección de datos personales en los distintos procesos y en general en desarrollo del modelo de negocio de DATA FACTUM SAS, el cual está enfocado en el objeto social de la compañía.

3. APLICABILIDAD

Las políticas de protección de datos personales de **DATA FACTUM SAS**, cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales, culturales, comerciales y de control que deben ser cumplidos por la gerencia, empleados, técnicos, contratistas, aliados, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la empresa.

4. MARCO LEGAL

Las políticas de protección de datos personales de la compañía se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

LEY 527 DE 1999

Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

LEY 1273 DE 2009

Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo al sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

LEY 1581 DE 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013

Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de la información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

5. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta para las presentes políticas como para el tratamiento de datos personales en la empresa.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: De acuerdo con la definición legal, es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Fuentes de información pública: Son las distintas fuentes de información pública en entidades públicas las cuales ofrecen información asociada a un documento de identidad de una persona o empresa.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Datos sensibles. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Implementación: Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos.

6. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA TENER EN CUENTA

El manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, dentro de **DATA FACTUM SAS**, deberá estar enmarcado bajo los siguientes principios:

- **Finalidad:** El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo a la ley, la cual debe ser informada previamente al titular.
- **Libertad:** Se requiere consentimiento previo y expreso del usuario, trabajador, contratista, para el manejo de datos personales.

- **Autorización:** Es la autorización expresa e informada para la correcta recolección del manejo del dato personal.
- **Veracidad o Calidad:** La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** Garantía del Titular para conocer información acerca de la existencia de datos de su propiedad.
- **Seguridad:** Son las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales por parte de **DATA FACTUM SAS**.

7. POLÍTICA EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen, se debe tener en cuenta lo siguiente para el manejo de información y datos personales en **DATA FACTUM SAS**.

La información que se encuentra en las bases de datos y Sistemas de información de **DATA FACTUM SAS**, ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de la compañía, en todo caso su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo los criterios del marco jurídico colombiano.

8. REGLAS GENERALES PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS PRODUCTOS DE DATA FACTUM SAS

Los clientes y distribuidores de los distintos productos de **DATA FACTUM SAS**, deberán velar por el correcto cumplimiento de las normas de protección de datos personales, entre ellos deberán recolectar la autorización del titular para validar a una persona en fuentes públicas.

El cliente deberá garantizar el correcto manejo en temas de datos personales en relación con los distintos productos de **DATA FACTUM**. Invitamos a nuestros clientes que tengan en cuenta los principios de finalidad, seguridad y circulación restringida en el manejo de datos personales. Así mismo, invitamos a nuestros clientes que para el uso de nuestros servicios y plataformas recolectan la

autorización del titular y tengan claro el principio de finalidad, seguridad, confidencialidad y circulación restringida.

9. REGLAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN DATA FACTUM SAS

Además de la implementación y búsqueda del cumplimiento de las políticas de protección de datos personales, dentro de **DATA FACTUM SAS** se observarán las siguientes reglas generales.

- **DATA FACTUM SAS**, tomará todas las medidas técnicas, culturales y jurídicas necesarias para garantizar la protección de la bases de datos existentes.
- **DATA FACTUM SAS**, debe recordar a sus clientes, contratistas y proveedores de la importancia de la protección de datos personales como de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Los clientes, proveedores, contratistas, distribuidores deberán garantizar la protección de datos personales en los distintos productos y servicios de **DATA FACTUM SAS**.
- Invitamos a nuestros clientes de recolectar la autorización para el manejo de datos personales en los distintos productos vinculados a DATA FACTUM.
- **DATA FACTUM SAS**, deberá estar atento a las distintas instrucciones en protección de datos como los mecanismos que se creen por parte de la Delegatura de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **DATA FACTUM SAS**, no se hace responsable por un mal manejo de datos personales por parte de un cliente, contratista, empleado, distribuidor en caso de mala fe, mal uso del dato personal o por la realización de una conducta que pueda tipificarse como delito.

10. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL, Y AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

DATA FACTUM SAS, hará saber al titular del dato de manera previa, expresa e informada a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimiento que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible.

Las personas que dentro de **DATA FACTUM SAS**, en desarrollo de alguno de sus labores, recojan datos personales deben informar de manera clara y expresa al usuario, contratista, distribuidor o al proveedor, con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de sus datos personales, la finalidad del mismo y el carácter voluntario de la autorización, conservando y haciendo gestión documental ya sea en soporte electrónico, o físico de la prueba de dicha autorización.

9.1 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a **DATA FACTUM SAS**, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando el Titular tenga un deber legal o contractual.

El Titular puede revocar su consentimiento en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre dentro de las disposiciones dadas en la Ley 1581 de 2012, y las normas de Habeas Data. Así mismo, el titular deberá verificar si la autorización fue recolectada por un cliente, distribuidor o tercero por lo tanto podrá también acudir a este para que tengan el ciclo del dato y su relación con **DATA FACTUM SAS**.

11. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

DATA FACTUM SAS, solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal, contractual o de organismos de control tributario, financiero o como parte de la operación de la empresa.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

Los titulares cuya información se encuentre en bases de datos de propiedad de **DATA FACTUM SAS**, o los terceros legitimados por ley o autorizados expresamente y por escrito por parte del titular, para el ejercicio de sus derechos

de Actualización, Rectificación, Conocimiento o Supresión de su información personal podrán utilizar los siguientes mecanismos para el envío de su petición:

- Envío de petición escrita en medio físico a la Carrera 19 b No 83-49 piso 4, Bogotá, dirigido a **DATAFACTUM SAS**.
- Enviar un correo manifestando de manera expresa su solicitud (conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales) al correo info@tusdatos.co

Independientemente del medio utilizado para enviar la petición en ejercicio de los derechos aquí contemplados, la petición será atendida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la petición por parte del Área Competente en los casos que se trate de una consulta, mientras que en los casos que se trate de reclamo se atenderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción. El área competente informará al titular sobre la recepción de la petición.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nuestro interés es poder ofrecerle un buen servicio y siempre responderles sus **PQR**, en temas de protección de datos, siempre y cuando se encuentre en nuestra disposición poder colaborarle.

13. ÁREA RESPONSABLE DEL OFICIAL DE PRIVACIDAD O DE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

La responsabilidad de velar por la adecuada protección de datos personales, como del cumplimiento normativo frente al tema en la Organización, estará en cabeza de la Gerencia General de **DATA FACTUM SAS**.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013, los derechos que le asisten a los titulares de la información sobre los cuales **DATA FACTUM SAS**, debe velar para su cumplimiento y garantizar su ejercicio, son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **DATA FACTUM SAS**, (Responsable y/o Encargados del Tratamiento). Este derecho podrá ser ejercido igualmente por el Titular frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **DATA FACTUM SAS**, para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley (Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012).
- c) Ser informado por **DATA FACTUM SAS**, (Responsable y/o Encargado del Tratamiento) previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente para la protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a **DATA FACTUM SAS**, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Conocer los cambios sustanciales en la política de protección de datos concernientes a la finalidad e identificación del responsable del tratamiento, a más tardar al momento de la entrada en vigencia de las nuevas políticas.
- g) Para los titulares cuya recolección de datos se realizó con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, poner en conocimiento las políticas de tratamiento expedidas bajo la regulación de éste.
- h) Acceso a la información personal, para lo cual los encargados y responsables deberán implementar los mecanismos sencillos y ágiles para que se garantice el acceso permanente.
- i) Ejercer el derecho de acceso para actualizar, rectificar, eliminar datos personales, en el caso de que **DATA FACTUM SAS**, lo pueda realizar, y no depende de un tercero que genera la información.

15. ROL EN EL TRATAMIENTO Y OBLIGACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DATA FACTUM SAS, con domicilio en Bogotá, en la **ciudad de Bogotá**, Carrera 19 b No 83-49 piso 4, expide las presentes políticas de tratamiento de información, en cumplimiento de la Constitución y la Ley 1581 de 2012, así como sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013, como de las normas que la modifiquen, o actualicen,

Además de las obligaciones establecidas en los artículos citados anteriormente, **DATA FACTUM SAS**, deberá asegurarse de adoptar todas las medidas técnicas, jurídicas y organizacionales para cumplir esta política.

16. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La fecha de entrada en vigencia de las presentes políticas actualizadas es del 10 Diciembre de 2018. Así mismo su actualización dependerá de las instrucciones del oficial de privacidad o de la aérea encargada de **DATA FACTUM SAS**, en concordancia con los lineamientos de la Gerencia General, así como de las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control.